

Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Graduado o Graduada en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	2502304
Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática - Ingeniería del Software
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2020/2021 y según el procedimiento establecido por la DEVA.

3.1 Adaptación de la docencia y evaluación del título a la situación excepcional provocada por el covid-19, durante el curso académico 2019/20.

El título ha aportado información suficiente referida a las medidas tomadas para la adaptación de la docencia y evaluación durante la situación excepcional provocada por el COVID-19 en la Universidad.

Se ha podido valorar que el título está llevando a cabo las medidas necesarias para garantizar que se cumplen los principios generales de actuación establecidos en el Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.

De cara a los próximos procesos de evaluación externa, el título deberá continuar aportando la información específica necesaria para poder valorar las medidas que han adoptado durante el periodo excepcional de crisis sanitaria, aportando evidencias que permitan valorar el cumplimiento de los principios generales de actuación establecidos en los siguientes documentos publicados en la web de la DEVA:

- Documento marco para la adaptación de la docencia y evaluación en las universidades andaluzas a la situación excepcional provocada por el COVID-19 durante el curso académico 2019/20.
- Acuerdo sobre criterios comunes para la adaptación de la enseñanza universitaria a las exigencias sanitarias derivadas de la epidemia de la COVID-19 durante el curso académico 2020-21
- Orientaciones para la recogida de información y registro documental de las adaptaciones de la docencia y planes de contingencia derivadas de la pandemia de COVID-19.

3.2 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 5: Se debe proporcionar información sobre el nivel de satisfacción de los empleadores/as con la formación adquirida.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

Código Seguro de Verificación: R2U2TGA5LPWN8D76VBFWY7KRWQTCA9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TGA5LPWN8D76VBFWY7KRWQTCA9	PÁGINA	1/3



3.3 Analizado el plan de mejora se motivan las recomendaciones no resueltas. En algún caso la recomendación puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 2. Sistema de garantía interna de calidad

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda analizar el indicador I-02-P02, referente a los resultados de las evaluaciones anuales de la actividad docente del profesorado. Se indica en el autoinforme que la Universidad de Sevilla no tiene activo ese indicador.

Justificación: Los responsables del título indican que han eliminado el indicador relacionado con la actividad docente del profesorado y que lo sustituyen por las encuestas a los estudiantes sobre el profesorado. Se considera que los indicadores miden aspectos distintos, aunque bien es cierto que la encuesta a los alumnos sobre la docencia puede ser un aspecto complementario de la evaluación docente, se tienen que tener en cuenta otros elementos para su valoración que en este momento no se tienen. Dicho indicador sigue sin estar activo. Se argumenta que el indicador no puede ser calculado hasta que no esté implantado DOCENTIA-US, lo cual aún no ha sucedido. Por lo tanto se considera que la recomendación no está resuelta.

Acción de Mejora 1: Se atiende la recomendación y se realiza aclaración a la misma.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: No
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 6. Resultados del programa

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 14: Se debe poner en marcha de forma urgente medidas encaminadas a corregir los resultados observados por las materias de los primeros cursos de la titulación, los porcentajes de alumnos suspensos y no presentados son alarmantes, en consonancia con el proyecto formativo propuesto en la memoria de verificación de la titulación. O bien en su defecto iniciar un proceso oficial de Modificación del Título.

Justificación: Los responsables del título indican que se está trabajando con diversas acciones como la creación de un curso cero o el seguimiento de los indicadores, sin embargo no se presentan evidencias que permitan verificar que han mejorado los porcentajes de suspensos y de no presentados, por lo que la recomendación se mantiene abierta siendo necesario establecer nuevas acciones para corregir las desviaciones.

Acción de Mejora 1: Recomendación atendida y para ello se concluye el proceso iniciado en diciembre de 2016.

- La acción de mejora es adecuada: Sí
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2016

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación Especial Seguimiento

Recomendación 16: Se debe diseñar un plan de mejora específico para esta titulación, con objetivos definidos en un horizonte temporal razonable, que permita corregir las desviaciones observadas en las tasas de rendimiento, abandono y graduación, dado que esta situación es alarmante principalmente en los primeros cursos de la titulación.

Justificación: Los responsables del título indican que están trabajando en la corrección de las disfunciones detectadas, pero no se apartan evidencias que permitan verificar que han mejorado las tasas de rendimiento graduación y abandono, por lo que la recomendación se considera no resuelta.

Acción de Mejora 1: Ver acción 3-1.

- La acción de mejora es adecuada: No
- La acción de mejora se considera finalizada: Sí
- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Sistema Interno Garantía de Calidad

Año: 2016

Criterio:

Tipo: None

Recomendación 18: Continuar con la difusión y promoción del Grado.

Justificación: No se ha presentado ninguna acción de mejora o evidencia que justifique la consecución de esta recomendación. Se considera necesario diseñar e implementar alguna acción de mejora para solventar la recomendación.

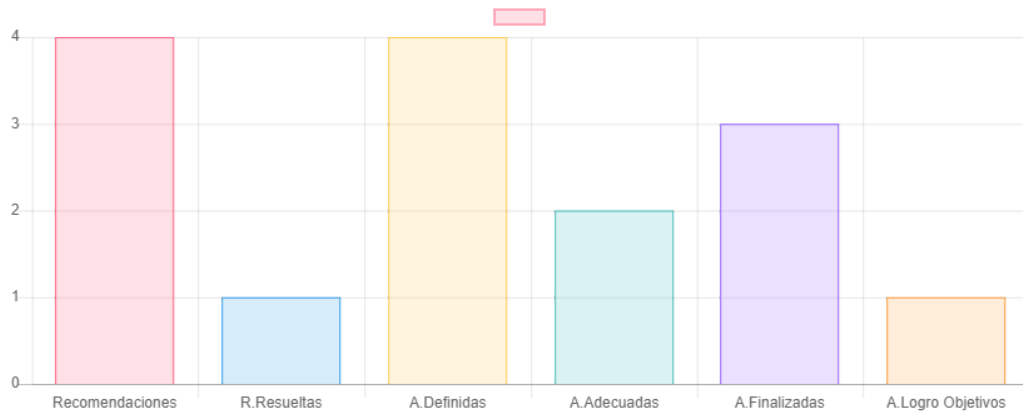
4. CONCLUSIONES

A continuación se presenta un resumen de las recomendaciones y acciones de mejora, sólo se recogen las que tienen como origen el Informe de Renovación de la Acreditación.

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	2	0	0	0	1	1	4

Código Seguro de Verificación:R2U2TGA5LPWN8D76VBFWY7KRWQTCA9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma				
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO		FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TGA5LPWN8D76VBFWY7KRWQTCA9		PÁGINA	2/3
				

Recomendaciones Resueltas	0	1	0	0	0	0	0	1
Acciones Definidas	0	2	0	0	0	1	1	4
Acciones Adecuadas	0	1	0	0	0	1	0	2
Acciones Finalizadas	0	1	0	0	0	1	1	3
Acciones. Logro de Objetivos	0	1	0	0	0	0	0	1



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación:R2U2TGA5LPWN8D76VBFWY7KRWQTCA9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	13/07/2021
ID. FIRMA	R2U2TGA5LPWN8D76VBFWY7KRWQTCA9	PÁGINA	3/3

